



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

OBRA BRITANIA

DFZ-2025-1850-XIII-PC

ABRIL 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Elaborado	Evelyn Fuentes D.	



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
3.1 Revisión Documental	4
3.1.1 Documentos Revisados	4
4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
5 CONCLUSIONES.....	11
6 ANEXOS.....	12



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Obra Britania”, ubicado en Los Militares 5953, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/ ROL D-055-2019 de esta Superintendencia (Anexo N°1).

El objetivo específico del programa es dar cumplimiento con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido según lo establecido en la normativa legal vigente, DS N°38/11 en la etapa de construcción.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que se presenta evidencia instalación biombos y barrera acústicos en el proceso de construcción y sustitución de helicóptero con motor a combustión por helicóptero eléctrico.

Del conjunto de acciones verificadas en la plataforma de SPdC, dado lo anterior, se considera que el Programa de Cumplimiento se encuentra ejecutado satisfactoriamente.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: OBRA BRITANIA	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Los Militares 5953, Las Condes, Región Metropolitana
Comuna: Las Condes	
Titular de la unidad fiscalizable: Empresa Constructora Mena y Ovalle S.A.	RUT o RUN: 96.691.680-k
Nombre del titular: Darío Ovalle Irarrázaval	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título
1	Norma de Emisión	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica
2	Programa de Cumplimiento	Res. Ex. N°4/ Rol D-055	2019	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento Presentado por Constructora Mena y Ovalle S.A., suspende procedimiento administrativo en su contra, y resuelve lo que indica

3.1 Revisión Documental

3.1.1 Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Un (1) Informe de medios de verificación de las acciones de PdC	Acción N°6 de PdC	Descargado de la plataforma de SPdC, enviado fuera del plazo
2	Un (1) Comprobante CCPDC-2796 de creación electrónica de PdC	Descargado de la plataforma de SPdC	-
3	Un (1) Comprobante SPDC-2636-2024 envío de Reporte de PdC en SPdC	Descargado de la plataforma de SPdC	-



4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción					
La obtención, con fecha 14 de junio de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A), en horario nocturno, en condición externa, medido en receptor sensible, ubicado en Zona II, y la obtención con fecha 16 de junio de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 65 dB(A), en horario diurno, en condición interna, con ventana cerrada, medido en receptor sensible, ubicado en Zona II.					
Normativa pertinente					
-NE 38-2011 Norma de emisión de ruidos. Decreto 38/2011 MMA					
Descripción de los efectos producidos por la infracción:					
Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos: Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción, la cual está clasificada como leve en virtud del numeral 3 de artículo 36 de la LOSMA.					
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Comentarios y Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Implementación de biombo acústico para actividades puntuales de generación de ruido.	Ejecutada	01-07-2016 – 31-12-2016	<p>Acción ejecutada, consistente en la construcción e implementación de biombos acústicos para la realización de actividades puntuales con herramientas ruidosas. Estos están compuestos por planchas de terciado estructural de 18 mm, pino dimensionado y lana de vidrio, conforme se describe en las facturas y órdenes de compra acompañadas.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Facturas y sus respectivas órdenes de compra de materiales y prestación de servicios. ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución de las acciones. 	<p>La información adjuntada en el Reporte Final Acción N°6 el documento presentado, da cuenta de la entrega de la acción N°1.</p> <p>Cabe señalar que este informe es el mismo documento cargado como anexo en la presentación del PdC. El Anexo 1.2: Biombo acústico, presenta la misma información, dando cuenta de la diferencia entre lo propuesto en primera instancia en la presentación del PdC, donde se indica que se habrían implementado 6 biombo para 10 herramientas generadoras de ruido; sin embargo, en este anexo se señaló que se habrían construido 13 biombo acústicos para 13 herramientas generadoras de ruido.</p> <p>La Res. Ex. N°4/ Rol D-055-2019 (Anexo N°1) aprueba que, el titular en esta acción debe recalcular los costos en valores netos asociados a la ejecución de la acción, justificando los mismos conforme a las dimensiones de los biombo elaborados, declarando la cantidad de material conforme al área de la acción.</p> <p>En la acción cargada en la plataforma de SPdC se corrige el monto estimado (Imagen 1).</p> <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N°1 se encuentra ejecutada conforme.</p>
2	Reforzamiento de paneles acústicos al cierre perimetral de la obra.	Ejecutada	01-11-2016 – 30-11-2016	Acción ejecutada, consistente en el reforzamiento del cierre perimetral instalado, mediante la implementación de paneles acústicos en el muro perimetral de la obra. Según se indica en las facturas y órdenes de compra adjuntas, el panel acústico está compuesto de estructura metálica, terciado estructural de 18 mm, lana de vidrio y malla raschel.	<p>La información adjuntada en el Reporte Final Acción N°6 el documento presentado, da cuenta de la entrega de la acción N°2.</p> <p>Cabe señalar que este informe es el mismo documento cargado como anexo en la presentación del PdC. El Anexo 1.3: Panel acústico en muro perimetral, presenta la misma información.</p>



				<p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Facturas y sus respectivas órdenes de compra de materiales y prestación de servicios. ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución de las acciones. 	<p>La Res. Ex. N°4/ Rol D-055-2019 aprueba que, el titular en esta acción debe recalcular los costos en valores netos asociados a la ejecución de la acción, justificando los mismos conforme a las dimensiones del reforzamiento implementado, declarando la cantidad de material conforme al área de la acción.</p> <p>En la acción cargada en la plataforma de SPdC se corrige el monto estimado (Imagen 2).</p> <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N°2 se encuentra ejecutada conforme.</p>
3	Sustitución de helicóptero con motor a combustión por helicóptero eléctrico	Ejecutada	01-06-2016 – 30-06-2016	<p>Acción ejecutada, se sustituye alisadora o pulidor de hormigón alimentado por motor a combustión por una alisadora (helicóptero o pulidor de hormigón) eléctrico para disminuir el ruido sonoro del trabajo de alisado.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Facturas y sus respectivas órdenes de compra de materiales y prestación de servicios. 	<p>La información adjuntada en el Reporte Final Acción N°6 el documento presentado es el mismo documento cargado como anexo en la presentación del PdC. El Anexo 1.4: Helicóptero eléctrico (alisadora eléctrica o pulidor de hormigón), presenta la misma información.</p> <p>De acuerdo en la revisión del PdC aprobado el costo indicado por el titular por la ejecución de la acción no se condice con las facturas presentadas como medio de verificación, por lo mismo en la Res. Ex. N°4/ Rol D-055-2019 se establece que se debe corregir el monto, conforme a los medios de verificación correspondiente.</p> <p>En la acción cargada en la plataforma de SPdC se corrige el monto estimado (Imagen 3). Dado lo anterior, se considera que la acción N°3 se encuentra ejecutada conforme.</p>
4	Acción ejecutada, consistente en no realizar trabajos en horario nocturno, acogiéndose a la Ordenanza Municipal.	Ejecutada	01-06-2016 – 30-06-2016	<p>Acción ejecutada, consistente en el cese de funcionamiento de la faena constructiva en horario nocturno, estableciéndose los siguientes horarios: lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 20:00 horas y sábados desde las 8:00 hasta las 14:00 horas, conforme a la Ordenanza Municipal de Las Condes.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Cartas de información de horarios enviadas a las autoridades, con fechas 3 de junio y 8 de julio de 2016. ii) Contrato y anexos de contrato de trabajo correspondientes al trabajador que indica. 	<p>La información adjuntada en el Reporte Final Acción N°6 el documento presentado es el mismo documento cargado como anexo en la presentación del PdC. El Anexo 1.6: No ejecución de obras en horario nocturno presenta la misma información (Imagen 4, 5 y 6).</p> <p>La acción N°4 se encuentra ejecutada conforme.</p>
5	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	Por Ejecutar	13-09-2024 – 02-10-2024	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.</p>	<p>Se revisó el Comprobante CCPDC-2196, donde se señala que la fecha de creación electrónica del PdC fue el 17 de octubre de 2024. Dado lo anterior, se considera que la acción 5 se encuentra ejecutada conforme, a pesar de que fuera cargado el PdC fuera del plazo señalado.</p>



6	<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.</p>	<p>Por ejecutar</p>	<p>02-10-2024 – 16-10-2024</p>	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación;</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile Sitio web: portal.sma.gob.cl Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799. Página 8 de 11 medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	<p>Se revisó el Comprobante SPDC-2636-2024, donde se señala que el reporte final fue enviado el 22 de octubre de 2024, el cual da cuenta de la acción N°6 que presenta las acciones ejecutadas en el proceso de evaluación del PdC.</p> <p>Reporte enviado fuera del plazo (Plazo de envío 30-10-2024).</p> <p>A pesar de lo anterior, se considera que la acción 6 se encuentra ejecutada conforme.</p>
---	--	---------------------	--------------------------------	---	--



Registros

<p>④ Acción N° Identificador 1 Q Ficha Implementación de biombo acústicos para actividades puntuales de generación de ruido.</p> <p>Identificación y Fechas Cumplimiento Observaciones SMA</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Costos Estimados (En Pesos Chilenos, sin puntos ni comas). \$ 1.934.729</p> <p>Comentarios</p> <p>Acción ejecutada, consistente en la construcción e implementación de biombo acústicos para la realización de actividades puntuales con herramientas ruidosas. Estos están compuestos por planchas de terciado estructural de 18 mm, pino dimensionado y lana de vidrio, conforme se describe en las facturas y órdenes de compra acompañadas. Medios de verificación: (I) Facturas y sus respectivas órdenes de compra de materiales y prestación de servicios. (II) Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución de las acciones.</p>	<p>④ Acción N° Identificador 2 Q Ficha Reforzamiento de paneles acústicos al cierre perimetral de la obra.</p> <p>Identificación y Fechas Cumplimiento Observaciones SMA</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Costos Estimados (En Pesos Chilenos, sin puntos ni comas). \$ 8.569.340</p> <p>Comentarios</p> <p>Acción ejecutada, consistente en el reforzamiento del cierre perimetral instalado, mediante la implementación de paneles acústicos en el muro perimetral de la obra. Según se indica en las facturas y órdenes de compra adjuntas, el panel acústico está compuesto de estructura metálica, terciado estructural de 18 mm, lana de vidrio y malla raschel. Medios de verificación: (I) Facturas y sus respectivas órdenes de compra de materiales y prestación de servicios. (II) Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución de las acciones.</p>
<p>Imagen 1. Fecha: 22-10-2024</p> <p>Descripción del medio de prueba: Costo estimado de la implementación modificado de acuerdo con lo aprobado en el PdC, paso de \$3.877.159 a \$1.934.729.</p>	<p>Imagen 2. Fecha: 22-10-2024</p> <p>Descripción del medio de prueba: Costo estimado de la implementación modificado de acuerdo con lo aprobado en el PdC, paso de \$10.000.000 a \$8.569.340</p>
<p>④ Acción N° Identificador 3 Q Ficha Sustitución de helicóptero con motor a combustión por helicóptero eléctrico</p> <p>Identificación y Fechas Cumplimiento Observaciones SMA</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Costos Estimados (En Pesos Chilenos, sin puntos ni comas). \$ 2.067.000</p> <p>Comentarios</p> <p>Acción ejecutada, se sustituye alisadora o pulidor de hormigón alimentado por motor a combustión por una alisadora (helicóptero o pulidor de hormigón) eléctrico para disminuir el ruido sonoro del trabajo de alisado. Medios de verificación: (I) Facturas y sus respectivas órdenes de compra de materiales y prestación de servicios.</p>	
<p>Imagen 3. Fecha: 22-10-2023</p> <p>Descripción del medio de prueba: Costo estimado de la implementación modificado de acuerdo con lo aprobado en el PdC, paso de \$2.547.790 a \$2.067.000.</p>	



Registros

A. Medio de comprobación

A.1 Carta de fecha 3 de junio de 2016 donde se informa de los horarios en los cuales se trabaja dentro de la obra.



AV. APOLINARIO N° 5952 PISO 1 LAS CONDOS SANTIAGO / FONO: 2992-8000

En Santiago 03 de Junio de 2016

Bra: Cesar Chávez
Directora de Obras
Municipalidad de Las Condes

Junto con saludar cordialmente, vengo a presentar a usted por medio de la presente, las "Medidas de Mitigación", que se están realizando en la Obra Britania, ubicada en Los Militares 5952, según permiso de edificación, es n° 84 de fecha 25-06-2015, para dar cumplimiento a el oficio n° 1039, correspondiente a los reclamos por ruidos molestos y nubes de polvo. La ejecución de la obra se encuentra a cargo de la Constructora Mená y Ovalle RUT: 90.651.000-4, domiciliada, Avenida Apoquindo 3.800, piso 3, Las Condes.

Informe a usted que en la ejecución de esta obra nos preocupamos de cumplir con las medidas de mitigación requeridas por la DCM, para minimizar la emisión de Ruidos Molestos y Emisiones de polvo a la Comunidad. Veamos los siguientes requerimientos:

- Colocación de Cerramiento a 4,5 metros de altura y media noche, por todo el perímetro de la obra, para evitar que las emisiones de polvo que se produzcan a causa de la obra, cause daño a la comunidad y para minimizar los ruidos molestos se realizó una cerca inaccesible en el sector de los bermas hormigonadas.



XV. APOLINARIO N° 5952 PISO 1 LAS CONDOS SANTIAGO / FONO: 2992-8000

- Se cumplirán con los horarios de trabajo establecidos que son lunes a viernes desde 8:00 a 20:00 hr y sábados de 8:00 a 14:00 hr.
- Para evitar la congestión vial se entrega instructivo a los camioneros y a los proveedores para evitar que los camiones se estacionen en lugares no aptos para ellos, nos preocuparemos de fiscalizar y sancionar a todo vehículo que incumple la normativa. Se adjunta instructivo.
- Se designa una persona, específicamente para las labores de mantener el aseo en los espacios públicos, la cual le realize todas las mañanas en los alrededores de la obra. Esta limpieza se hace periódicamente durante el día, cada vez que esté lo requiera. Dichas labores se encuentran descritas en instructivo adjunto.



Todo lo antes mencionado tiene por función disminuir las molestias a la Comunidad y dar cumplimiento a la Ordenanza

Si otro particular y en espera de una favorable acogida a la presente saluda cordialmente a usted

Rafael González Cenacón
Administrador de Obra Britania
Los Militares 5953

Se adjunta instructivo entrada y salida camiones
Se adjunta instructivo aseo

Imagen 4.

Fecha: 03/06/2016

Descripción del medio de prueba:

Carta de fecha 3 de junio de 2016 donde se informa de los horarios en los cuales se trabaja dentro de la obra.

Imagen 5.

Fecha: 03/06/2016

Descripción del medio de prueba:

Carta de fecha 3 de junio de 2016 donde se informa de los horarios en los cuales se trabaja dentro de la obra.



Registros

A.2 Carta de fecha 8 de julio de 2016 donde se informa a la SMA de los horarios en los cuales se trabaja dentro de la obra.

MENA Y OVALLE
AV. ALMENDRAL N° 1880 PISO 11 LAS CONDES, SANTIAGO / PONI: 26404500

12470 -
Santiago, 08 de Julio de 2016

SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE

08 JUL. 2016

OFICINA DE PRACTICAS

Gra. Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a la carta N°1312 con fecha 28 de Junio del presente enviada por ustedes a la Immobiliaria Aconcagua Oriente S. A. les presento informe con las "Medidas de Mitigación", adoptadas por la Obra Bitráns, ubicada en Los Militares 5953 cuyo permiso de Edificación es el N°84 de fecha 26-06-2015 y que se encuentra a cargo de su ejecución por Empresa Constructora Mená y Ovalle Rut: 96.891.880-K, este informe ya fue entregado a la municipalidad de Las Condes con fecha 9 de Junio del presente (se adjunta carta timbrada).

Respecto a los puntos mencionados en su carta les comunico lo siguiente:

1- La obra no trabaja fuera del horario permitido por la Ordenanza Municipal, de Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs y sábados de 8:00 a 14:00 hrs

2- El punto que se refiere al posible incumplimiento de la norma de emisión de ruidos, les comento que se adjunta el estudio de emisión de ruidos realizado por una empresa externa el 20 de Junio del presente contratada por nosotros, si bien el informe muestra que dentro del horario diurno de trabajo la obra se encuentra en un rango muy bajo los límites de decibeles permitidos nosotros ya adoptamos las medidas de mitigación para disminuirlos tomando las recomendaciones que estipula el mismo especialista que realizó dicho estudio, ya implementadas estas medidas realizaremos una nueva medición para ver las mejoras obtenidas.

Todo lo anterior mencionado tiene por función disminuir las molestias a la Comunidad y dar cumplimiento a la Ordenanza.

Si otro particular y en espera de una favorable acogida a la presente saluda cordialmente a usted.

Rafael Gómez Carrasco
Administrador de Edificio Obra Bitráns
Los Militares 5953

Imagen 6.

Fecha: 08/07/2016

Descripción del medio de prueba:

Carta de fecha 8 de julio de 2016 donde se informa a la SMA de los horarios en los cuales se trabaja dentro de la obra.



5 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°1, 2, 3, 4, 5 y 6 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N°4 / Rol D-055-2019 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N°4 / Rol D-055-2019, del 13 de septiembre de 2024, Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Constructora Mena y Ovalle S.A., suspende Procedimiento Administrativo en su contra, y resuelve lo que indica
2	Reporte final del Programa de cumplimiento, descargado de la plataforma SPDC.

